



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SISGEDO: 163779

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 004-2026-SGDES-MDP

Pacocha, 30 de enero 2026.

LA SUB GERENTE (e) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA:

VISTO:

El Informe N° 017-2026-PVL-SGDES-MDP de la responsable del Programa Vaso de Leche, adjuntando el Padrón de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, de I y II prioridad, en catorce (14) folios, correspondiente al mes de reparto: **FEBRERO 2026**, a fin de contar con la información actualizada de los Beneficiarios de dicho Programa;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales y Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 017-20265-PVL-SGDES la responsable del Programa Vaso de Leche, señala que el Padrón de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche se genera en el Sistema-PVL, propio de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el mismo que es alimentado en una base de datos en forma mensual y contiene el segmento poblacional en la primera prioridad y segunda prioridad; donde mensualmente el número y nombres de los beneficiarios por comités son dinámicos, dado que cada mes se retiran o ingresan beneficiarios, sea por edad, cambio de condición de gestante a lactante o cambio de domicilio, la misma que es actualizada de manera mensual para el cumplimiento de los objetivos de dicho programa;

Que, igualmente precisa que la atención de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, a partir del año fiscal 2024, se debe en cumplimiento de la Ley N° 31782, que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, Ley que fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 13 de junio de 2023;

Que, finalmente en dicho informe, la responsable de dicho Programa social, informa que la obtención de insumos para el mes de Febrero 2026, es de 221 RACIONES, adquiridas mediante Contrato N° 008-2026-GM-MDP – Licitación Pública Abreviada N° 003-2025-CS/MDP (Primera Convocatoria) ITEM 1: "Hojuela de Cereales (quinua, avena) con harina de maca precocidas y enriquecidas con vitaminas y minerales"; compuesta cada ración por 04 Bolsas de 570 g. c/u y el Contrato N° 007-2025-CS/MDP – Licitación Pública Abreviada N° 003-2025-CS/MDP (Primera Convocatoria) ITEM 2: "Leche Evaporada Entera de 410 gr.", cuya ración constituye de 06 tarros por cada beneficiario;

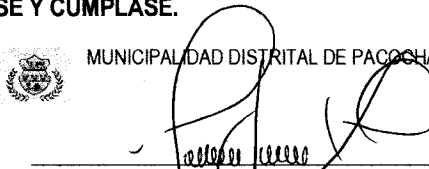
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP de fecha 09 de diciembre de 2019, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacocha (ROF-MDP), que establece en su Art. 67.- Son funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social: (...), numeral 67.10. Emitir Resoluciones de Sub Gerencia, que en ámbito de su competencia le sean necesarios para resolver de forma general o específica asuntos de orden municipal, asimismo resolver los recursos administrativos que se interponga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Padrón de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, correspondiente al mes de reparto **FEBRERO 2026 PRIMERA PRIORIDAD:** niños de 0 a 6 años 11 meses 29 días, madres gestantes (0 a 9 meses) y en período de lactancia (hasta 12 meses); **SEGUNDA PRIORIDAD:** niños de 7 a 13 años 11 meses 29 días, ancianos, tebecianos y discapacitados, que consta de 221 beneficiarios distribuidos entre 07 Comités del Programa Vaso de Leche del Distrito de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA


ARQ. NELLY IZBETH NAVARRO ESCORZA
(e) SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Distribución: PVL, SATI, Archivo. -